



Comunicado de prensa

30 de octubre de 2012.-

Ante las diferentes informaciones aparecidas en los medios de comunicación referentes a la imputación de miembros de este partido, el PP Illes Balears quiere manifestar lo siguiente:

1. Que ninguno de los miembros de este partido mencionados en dichas informaciones, respecto a la apertura del sumario del llamado "Caso Over", ha recibido notificación ni de imputación ni de citación como testigo en dicha causa.
2. El PP Illes Balears quiere manifestar que, nuevamente, los principales afectados, sobre los que debe prevalecer la presunción de inocencia, han tenido que enterarse de su supuesta implicación en una causa a través de los medios de comunicación. Y esto además de haberse producido durante semanas informaciones, filtraciones, siempre a través de los medios, cuando el caso que se está investigando estaba dentro de un secreto sumarial. No creemos, de ninguna manera, que sea ni decoroso, ni ético, ni respetuoso con las personas.
3. El PP Illes Balears tiene un compromiso de transparencia, puesto en marcha por su presidente, José Ramón Bauzá, código ético al que están sujetos todos los cargos públicos de la formación en la actual legislatura. Un documento que recoge "los compromisos a través de los cuales se materializa el deber general con los principios y valores que deben presidir el digno ejercicio de la actividad política".
4. Este código ético surgió, como se explica el preámbulo del mismo, debido a "la situación actual de crisis económica y de valores que existe en nuestra sociedad", "lo que hace necesario -continúa el documento- que desde el Partido Popular nos planteemos que el cambio (que queremos todos) debe empezar en el ejercicio de la Palau Reial, 10 - 07001 Palma. Telf (971) 71.23.48. Fax: (971) 72.72.75.



OFICINA DE INFORMACIÓN

acción de gobierno. Este ejercicio debe basarse sobre todo en los principios de transparencia, responsabilidad, honestidad y austeridad”.

5. El artículo 9º de este código recoge que: los cargos públicos pondrán su cargo inmediatamente a disposición del Partido en caso de resultar imputado. **Y será el Partido, con sus órganos internos, el que decidirá en consecuencia.**
6. El artículo 10º recoge que en caso de que un cargo público resulte procesado con cualquier tipo de medidas cautelares, será inmediatamente suspendido cautelarmente de militancia en el Partido Popular, y deberá cesar inmediatamente en el ejercicio de su cargo.
7. El PP Illes Balears no ha modificado ninguno de los criterios anteriormente expuestos.